

GÉNERO Y CORRUPCIÓN

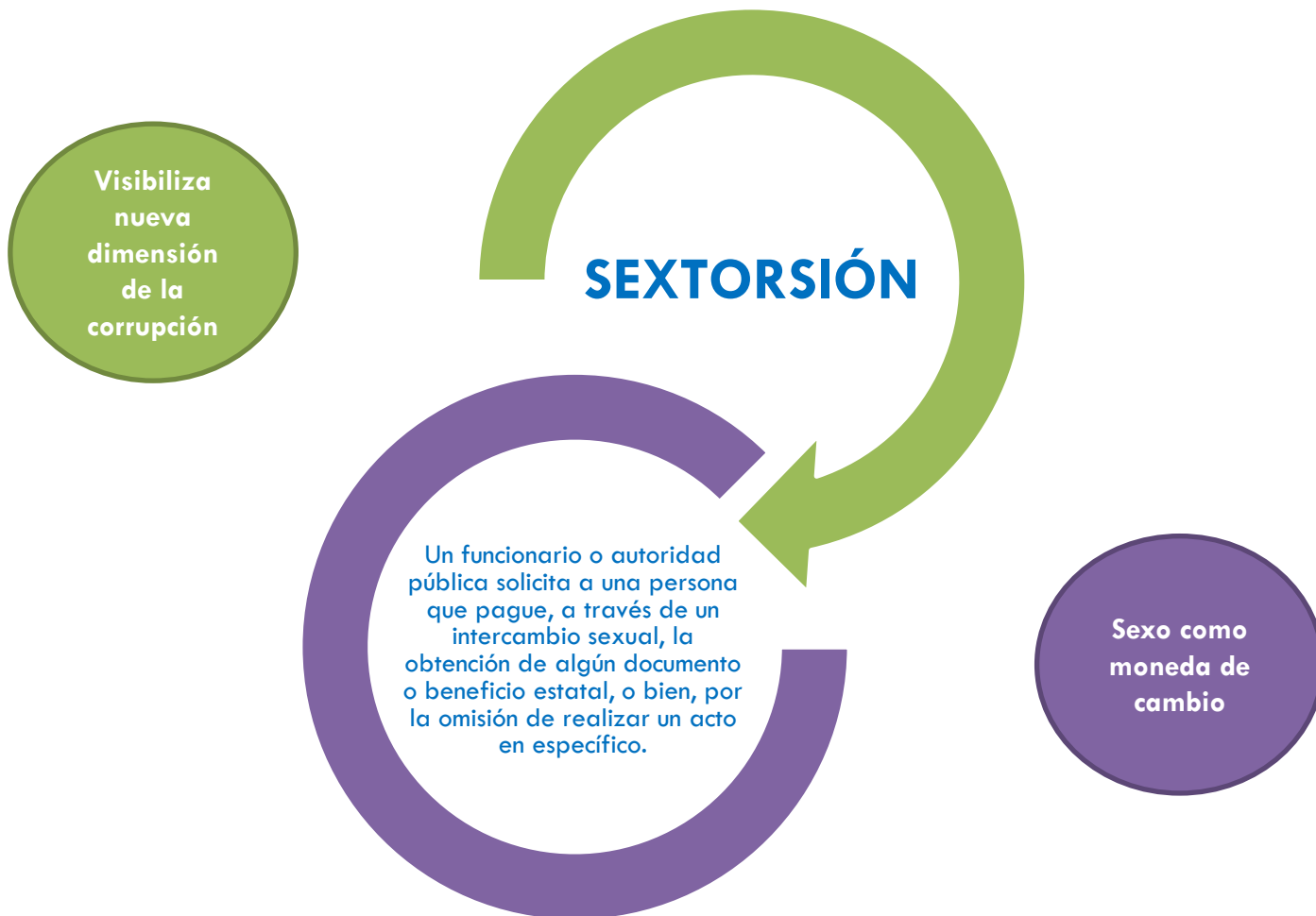
Experiencias y
actividades



María Jesús Rojas
Abogada Asesora
Unidad Especializada Anticorrupción
Fiscalía Nacional
Ministerio Público de Chile

Marzo, 2023

El fenómeno de la Sextorsión



El fenómeno de la Sextorsión

ACTIVIDADES 2022

Marzo

Webinario “Mujeres
enfrentando la corrupción:
De la sextorsión a las
prácticas discriminatorias”.

Abril

Publicación del artículo
“La necesaria sanción
expresa de la silente
modalidad de corrupción
denominada sextorsión”
en el N° 83 de nuestra
Revista Jurídica del
Ministerio Público.

Mayo

Seminario Internacional
“Sextorsión: Desafíos para
penalizar un fenómeno
invisible en Chile”

Webinario #8M
MUJERES ENFRENTANDO LA CORRUPCIÓN
De la sextorsión a las prácticas discriminatorias



Participan:

-  **Ximena Rincón González**
Presidenta del Senado
-  **Marcela Ríos Tobar**
Futura Ministra de Justicia y DD.HH.
-  **Tatiana Vargas Pinto**
Vicedecana Facultad Derecho U. Andes

Modera:
 **Marta Herrera Seguel**
Directora Unidad Anticorrupción Fiscalía Nacional

Inauguran:

-  **Jorge Abbott Ch.**
Fiscal Nacional
-  **Susana Sierra**
Chile Transparente

INSCRIPCIONES EN:
https://us02web.zoom.us/join/register?WJN_HkZ9DRn_KTy0wkkKThDdNA

Logos: CHILE TRANSPARENTE, FISCALIA



Seminario Internacional
**SEXTORSIÓN:
DESAFÍOS PARA
PENALIZAR UN
FENÓMENO
INVISIBLE EN
CHILE**

Jueves 12 de mayo / 10 horas

Inscripciones en:
https://us02web.zoom.us/join/register?WJN_YD683e9yT92gRzPwVt_A

Logos: FISCALIA, CHILE TRANSPARENTE

El fenómeno de la Sextorsión

Proyecto de Ley:
Modifica el Código Penal para tipificar como delito funcionario la solicitud de favores sexuales

(Boletín N° 12.998-07)

Busca tipificar como delito funcionario la solicitud de favores sexuales, de manera de castigar de forma distinta hechos que revisten una mayor gravedad que un cohecho doméstico, por ejemplo, y que ocurren cuando se requieren favores sexuales o se obtienen los mismos mediante extorsión.

“Artículo 250 ter: El empleado público que en razón de su cargo solicitare o aceptare favores sexuales, para ejecutar o haber ejecutado un acto propio de su cargo, o para omitir o haber omitido un acto propio de su cargo, será sancionado con la pena de reclusión menor en su grado medio, inhabilitación absoluta para cargos u oficios públicos, y multa de cien unidades tributarias mensuales.”

El fenómeno de la Sextorsión



Gracias



mjrojas@minpublico.cl